

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**17120** *Corrección de errores del Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1549/2009, de 10 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 10 de octubre, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 85688, artículo 3, apartado b), donde dice: «... en arqueo bruto (GT) potencia (kW)», debe decir: «... en arqueo bruto (GT) y potencia (kW)».

En la página 85689, artículo 3, apartado f), tercera línea, donde dice: «... administración central u autonómica», debe decir: «... administración central o autonómica».

En la página 85694, artículo 28, penúltima línea, donde dice: «... en el artículo 62 del Real Decreto 1027/1998», debe decir: «... en el artículo 62 del Real Decreto 1027/1989».